

BOLINVER, S.I.C.A.V., S. A.*Junta General Ordinaria y Extraordinaria*

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 3 de marzo de 2005, a las 13,00 horas, en el domicilio social de la misma, calle Claudio Coello, 78 de Madrid y en segunda convocatoria el día 4 a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y del Consejero-Delegado durante el ejercicio 2004.

Cuarto.—Variaciones, si procede, en el Consejo de Administración.

Quinto.—Reelección o cambio de Entidad auditora, si procede.

Sexto.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Séptimo.—Sustitución de Entidad depositaria y modificación de los Estatutos sociales.

Octavo.—Modificación y/o refundición parcial o total, de los Estatutos sociales, así como la adopción de cualquier otro cambio necesario para la adaptación de la Sociedad a la nueva figura de Sociedad de Inversión de Capital Variable (SICAV), regulada en la Ley 35/2003 de fecha 4 de noviembre y normativa concordante.

Noveno.—Ratificación del acuerdo referente a la solicitud de exclusión de cotización oficial de la Bolsa ó Bolsas de Valores correspondientes, acordado en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de 2004, o adopción de un nuevo acuerdo en este sentido, si procede.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado, así como el informe de gestión y el informe de auditoría del ejercicio y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 3 de febrero de 2005.—D.ª Mónica Bugallo Adán, Secretaria del Consejo de Administración.—4.839.

BRICO NAVARRA, S. L.

Doña Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Doy fe y certifico: Que en los presentes autos ejecución 47/2004-E y acumlads., se ha dictado resolución que, en lo necesario, literalmente dice:

a) Declarar al ejecutado Brico Navarra, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 32.972,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Logroño, a 2 de febrero de 2005.—La Secretaria. 4.625.

BURDINGOZO, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Aranzazu Ballesteros Pérez de Albeniz, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 2 de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución num 153/2004 se ha dictado resolución de fecha 1 de febrero de 2004 en la que figura la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado Burdingozo, S. A., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 13.708,32 €, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal) procedase a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Pamplona, 1 de febrero de 2005.—Secretaria judicial, Aranzazu Ballesteros Pérez de Albeniz.—4.582.

CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA**(«LA CAIXA»)***24.ª emisión de cédulas hipotecarias*

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha registrado la Información Complementaria correspondiente a la 24.ª Emisión de Cédulas Hipotecarias de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona («la Caixa»), con fecha 10 de febrero de 2005, realizada al amparo del Folleto Reducido de Programa de Emisión de Renta Fija Simple de dicha Entidad Emisora, registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 13 de enero de 2005. De conformidad con la legislación aplicable, la presente Emisión de Cédulas Hipotecarias se realiza en virtud de los acuerdos aprobados por la Asamblea General de «la Caixa», en sesión celebrada el día 22 de junio de 2004 y por el Consejo de Administración de la Entidad en sesión del 27 de enero de 2005.

La Emisión va dirigida al mercado institucional, tanto nacional como internacional y el período de suscripción de la misma comenzará a las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y se prolongará hasta las diecisiete horas del día cuatro de marzo de 2005, sin perjuicio del derecho de la Entidad Emisora a cerrarlo anticipadamente. La suscripción se realizará ante las Entidades Colocadoras y Aseguradoras señaladas en la Información Complementaria de la Emisión, fijándose como Fecha de Desembolso de la Emisión las diez horas de dos días hábiles posteriores a la finalización del Período de Suscripción.

La presente Emisión asciende a un importe nominal de 2.500.000.000 euros, que corresponden a un total de 25.000 valores, de 100.000 euros de valor nominal unitario.

El precio de suscripción ha quedado determinado en el 98,787 por ciento del nominal, con cargo al cual se procederá al descuento de la comisión de aseguramiento establecida en 0,25 por ciento, por lo que el importe neto efectivamente percibido por el emisor asciende a 98,537 por ciento. El tipo de interés de la emisión se ha fijado en un 3,875 por ciento nominal anual (Tasa Anual Equivalente 3,875 por ciento). Los intereses devengados serán satisfechos por períodos anuales vencidos, a contar desde la Fecha de Desembolso, durante la completa vigencia de la emisión.

Las Cédulas Hipotecarias se amortizarán, libres de gastos para su titular, a la par, esto es, por su importe nominal unitario, no existiendo primas, premios, lotes o cualquier otra ventaja financiera. Los valores serán amortizados a los veinte años de la Fecha de Desembolso señalada con anterioridad, mediante reembolso efectivo de su valor nominal que se realizará por la misma Entidad Emisora, sin gastos para el tenedor.

Esta Emisión, una vez admitida a negociación en el mercado AIAF y en la Bolsa de Luxemburgo, gozará de liquidez en los términos previstos en la Información Complementaria registrada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, todo ello sin perjuicio del derecho de adquisición de los valores por la propia Entidad Emisora, en los términos y con los límites legales vigentes en cada momento.

Barcelona, 10 de febrero de 2005.—Director de los Servicios Jurídicos, Sebastián Sastre Papiol.—5.381.

CARTERA REAL WIND ISABA SIGLO XXI SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA*Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a Junta General de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Príncipe de Vergara, número 131, de Madrid, a las 10:00 horas del día 7 de marzo de 2005, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 8 de marzo, en el mismo lugar y hora con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales como consecuencia del cambio de Política de Inversiones de la sociedad.

Segundo.—Autorización para documentar, ejecutar, y en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración relativo a las mismas.

Madrid, 7 de febrero de 2005.—La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, María del Mar Fernández López de Ochoa.—5.340.

CENGAS 1, S. A.*Ampliación de capital*

El Consejo de Administración, en reunión de 3 de febrero de 2005, por delegación de la Junta General celebrada el 30 de abril de 2004, decidió ejecutar la ampliación de capital social por emisión de mil nuevas acciones, sin prima de emisión, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, por importe de 60.100 euros, mediante aportaciones dinerarias, numeradas del 6.001 al 7.000, ambos inclusive.

Los accionistas tendrán derecho de suscripción preferente que podrán ejercitar en el plazo de dos meses, desde la presente publicación, debiendo desembolsar en dicho plazo el 50 por 100 del importe de la suscripción de las acciones, pudiendo desembolsar el 50 por 100 restante hasta el 30 de abril de 2005.

Los accionistas tendrán derecho a transmitir su derecho de suscripción preferente en el mismo plazo antes reseñado.

Las acciones no suscritas en esta primera fase serán distribuidas entre los accionistas que en el plazo de dos meses, desde la presente publicación lo hayan solicitado de forma fehaciente, indicando el número de acciones que desean suscribir de entre las que queden libres, pudiendo solicitarlas, sin límite, y serán distribuidas por el Consejo de Administración en función de la demanda y a

prorrata de la participación que tuvieren en el capital social tras el momento de la primera fase de suscripción, debiendo desembolsar el 100 por 100 desde la notificación realizada por el Consejo de Administración en el domicilio indicado en la solicitud, no más tarde del 30 de abril de 2005. Los accionistas que no hayan acudido a la primera fase de suscripción, en su totalidad, no podrán acudir a la segunda fase de suscripción. En caso de no cubrirse la ampliación en su totalidad, podrá ejecutarse de forma parcial. Los desembolsos se harán de forma nominativa, en la cuenta de la sociedad en el Banco Español de Crédito (Banesto) o Caixa Galicia durante los plazos establecidos, indicando como concepto «ampliación de capital».

Santiago de Compostela, 4 de febrero de 2005.—El Secretario, Eugenio Uriarte Villares.—4.522.

COMPLEJOS COSTEROS INMOBILIARIOS, S. A

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de 4 de febrero de 2005, se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de esta sociedad, a celebrar en el domicilio social, Avda. Hernán Cortes n.º 14, de Cáceres, el próximo día 1 de marzo de 2005, a las 19,00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del día siguiente, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden de día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2003.

Segundo.—Censura de la gestión social del ejercicio 2003.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio 2003.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 212 de LSA, a partir de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Cáceres, 8 de febrero de 2005.—El Presidente del Consejo, Francisco Casero Arias.—5.386.

COMPLEJOS XARA, S. L.

(Sociedad escindida)

COMPLEJOS SEA CLUB, S.L. CONSTRUCTORA PUERTO DE ALCUDIA, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

La Junta General y Universal de la sociedad «Complejos Xara, Sociedad Limitada», aprobó por unanimidad, en la reunión celebrada en el domicilio social el día 23 de diciembre de 2003 la escisión total de «Complejos Xara, Sociedad Limitada». Las sociedades beneficiarias preexistentes de la escisión serán «Constructora Puerto de Alcudia, Sociedad Limitada», quien aprobó la escisión el 7 de abril de 2004 y «Complejos Sea Club, Sociedad Limitada» quien aprobó la escisión el 29 de enero de 2004. La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión firmado por todos los miembros del Consejo de Administración de las citadas sociedades. Se anuncia, de conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores sociales de obtener el texto íntegro del Acuerdo de Escisión y de los Balances de Escisión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se declara el derecho que ampara

a los acreedores sociales a oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 31 de enero de 2005.—Secretario Consejo Administración «Complejos Xara, Sociedad Limitada», Daniel Riera-Marsá Güell.—4.673. 1.ª 14-2-2005

COMUNICALIA GUIPÚZCOA SERVICIO DE ASESORÍA EN TELECOMUNICACIONES, S. L.

Auto de Insolvencia

El Juzgado de lo Social 3 de San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria n.º 42/04 seguida contra el deudor Comunalía Guipuzcoa Servicio de Asesoría en Telecomunicaciones S. L., domiciliado en Portuetxe 45 A-1.º oficina 5 de San Sebastián, se ha dictado el 17 de enero de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 5.723,88 euros de principal y de 1.144,77 euros, calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 1 de febrero de 2005.—Secretario Judicial: Natividad Arregui Urizar.—4.626.

CONFECIONES ERRORE, S. L. Unipersonal

Declaración de insolvencia

María José González Huergo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 25 de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 95/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Carlos Fita Píris contra Confecciones Errore SLU, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar al ejecutado Eurosoftware financiero SA en situación de insolvencia total por importe de 42.589,19 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 2 de febrero de 2005.—Dña. María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 25 de Madrid.—4.654.

CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ORIENTALES DEL SUR, S. L.

Edicto

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 5 de Granada,

Hago saber: Que en éste Juzgado se sigue Ejecución núm. 134/04, dimanante de autos núm. 23/04, en materia de despido a instancia de Francisco Granados García, contra Construcciones e Instalaciones Orientales del Sur S. L., se ha dictado en fecha 25/1/05 auto por el que se declara al ejecutado Construcciones e Instalaciones Orientales del Sur, S. L. en situación de insolvencia total por el importe de 3.130,88 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 25 de enero de 2005.—La Secretaria judicial.—4.563.

CONTROLWARE COMMUNICATION SYSTEMS, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(En liquidación)

El único accionista de la sociedad, asumiendo las funciones de la Junta General, acordó el 30 de noviembre de 2004, disolver la sociedad y designar Liquidador.

Madrid, 4 de febrero de 2005.—Alfonso López-Peigrín de Simón, representante persona física del Liquidador único, Grant Thornton, Sociedad Anónima.—4.868.

CONVERTY, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo de los administradores de fecha 4 de febrero de 2005 se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el día 3 de marzo de 2005 en primera convocatoria a las dieciocho horas y el 4 de marzo de 2005 en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, en el domicilio social de la entidad sito en Villalbilla 28810 (Madrid), carretera M-204, Kilómetro 39, Polígono Industrial, nave 1, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede de las cuentas anuales del ejercicio 2004 (Balance, Cuenta de Perdidas y Ganancias y Memoria), así como aplicación del resultado de dicho ejercicio 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social de los administradores.

Tercero.—Renovación de cargos en la administración de la empresa.

Cuarto.—Propuesta de ampliación de Capital Social de la sociedad, y consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales en lo relativo al capital social.

Quinto.—Autorización para facultar a los administradores para que expidan los certificados de los acuerdos adoptados y que cualquiera de ellos, indistintamente, concurren ante Notario y procedan a la elevación a público de los acuerdos adoptados, así como para que realicen las gestiones necesarias para la inscripción en el Registro Mercantil de lo pertinente relacionado con esta Junta. Así como para la subsanación de los defectos que puedan impedir su inscripción.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General.

A partir de la presente convocatoria, los socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán examinar en el domicilio social; solicitar de la sociedad la entrega o envío gratuito de los documentos referentes a los acuerdos a tratar en esta Junta, así como cualquier información prevista en la citada Ley.

Villalbilla, 4 de febrero de 2005.—Los Administradores Sociales, Juan José García González y Antonio Tolezano Morales.—4.675.

COPOTRÁN, S. A.

AUTOVENTA DE CONGELADOS, S. A.

AGRUPACIÓN COMERCIAL MADRILEÑA, S. A.

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 225/03 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Ángel Sierra Hurtado y seis más, contra las empresas Copotrán, S.A., Autoventa de Congelados, S.A., Agrupación Comercial Madrileña, S.A., se ha dictado en el día de la fecha, auto por el que se declara al ejecutado